RESOLUCION N° 94/2019 EXPEDIENTE N° 6359/2017

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 2019.

Visto el expediente caratulado **"Rezzónico Susana María s/Bonificación título Ingeniera en Sistemas de Información"**, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, mediante resolución 113/18, se denegó la solicitud de bonificación por el título de Ingeniera en Sistemas de Información a la oficial -contratada- de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Susana María Rezzónico (fs. 10 y 17).

2°) Que el magistrado integrante de la cámara citada, Dr. Ricardo Mario Sanjuán, informa que la agente cumple funciones en el Area Técnica/Informática/ Contable, autorizada por este Tribunal (conf. fs. 19/20)

3°) Que en función de lo dispuesto en la ley 19.362 y en los decretos 9530/58, 1428/73 y 4107/84, el Tribunal, mediante la acordada 21/11, dispuso que "(l)a percepción del adicional por título por parte del personal administrativo y técnico, obrero y de servicio del Poder Judicial de la Nación corresponde a los agentes que tengan

título universitario o de estudios superiores cuando las normas lo exijan para el desempeño de la función, incluidos los casos en los cuales se hubiera accedido al cargo por concurso o por un procedimiento análogo de selección cuyas bases exigieran la posesión de título; o cuando los agentes que lo posean cumplan sus tareas con mayor eficacia por aplicar conocimientos adquiridos en la carrera respectiva".

4°) Que la agente aplica los conocimientos adquiridos en la carrera de grado (conf. fs. 19/20).

5°) Que, en razón de lo informado, por encontrarse cumplidos los requisitos exigidos en la acordada n° 39/85 -modificada por acordada 21/11- y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado I del artículo 44 del escalafón aprobado por el decreto 4107/84, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Ello, previa declaración jurada de no ejercicio de la profesión y mientras la agente continúe contratada y desempeñe las tareas referidas.

Por ello,

SE RESUELVE:

RESOLUCION N° 74/2019 EXPEDIENTE N° 6359/2017

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Hacer saber a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación que corresponde liquidar la bonificación adicional por título a favor de la oficial -contratada- de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, Susana María Rezzónico, con el alcance establecido en el considerando quinto y sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en el inciso i del art. 8 del R.J.N.

Regístrese, hágase saber y remítase a la mencionada dirección.-

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION